| Ficha   | TRA040: Movilidad colaborativa urbana y metropolitana |
|---------|---|
| Código  | TRA040  |
| Versión | V1.0  |
| Sector  | Transporte  |

## 1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Viajes compartidos realizados por usuarios que se hayan puesto en contacto a través de una plataforma de *carpooling* o movilidad colleborativa para realizar trayectos urbanos o metropolitanos (dentro de la misma pro uno 3).

Los servicios de movilidad colaborativa o *carpooli* 1 sc. 1 vicios en los que varias personas usuarias comparten en un misr 2 viaje 1 vehículo de turismo (M1, con ocho plazas sentadas como máxir 10), efe 1 dos a título no oneroso, excepto, en su caso, por la compartición co gastos. Las personas usuarias se ponen en contacto a través de una pla forma ue intermediación, pudiendo las empresas que realizan esta actividada intermediación hacerlo a título oneroso. A efectos de la Ley 16/1987, do 10 do julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, los servicios de movidada colaborativa son transportes privados particulares.

El *carpooling* se organiza a rave de una plataforma digital de puesta en contacto de personas física (con ductores y pasajeros), gestionada de forma continuada durante todo el ño par una persona jurídica denominada operador de plataforma de *carpoolina* o movilidad colaborativa.

## 2 REQUISITOS

' er a, יאס י

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Servicios de movilidad colaborativa o «carpooling», art. 2 del Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible en tramitación: "Servicios en los que varios usuarios comparten en un mismo viaje un vehículo terrestre a motor, efectuado a título no oneroso, excepto, en su caso, por la compartición de gastos. Los usuarios se ponen en contacto a través de una plataforma de intermediación, pudiendo las empresas que realizan esta actividad de intermediación hacerlo a título oneroso. A efectos de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, los servicios de movilidad colaborativa son transportes privados particulares".

#### 3 CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada na kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = \sum_{x=1}^{m} AT_{x}$$

Siendo<sup>2</sup>: AT =  $\sum_{i=2}^{n} CEF_{refi} \cdot DT_i \cdot F \cdot c$ 

#### Donde:

| AT                   | Ahorro de energía en trayecto compartido pr pas ajero  | kWh/año          |
|----------------------|--|------------------|
| AE total             | Ahorro de energía total de todos los pasajero en el mismo año  | kWh/año          |
| CEF <sub>ref i</sub> | Consumo específico medio de referencia uso do al vehículo que hubiera utilizado en calitaria el rasajero                           | 0,496<br>kWh/km  |
| v.PC                 | para realizar el mismo trayecto ( ue real <sup>1</sup> za en coche compartido  |                  |
| DTi                  | Distancia recorrida en el tray nto por pasajero "i" si no hubieran compartido el trayecto  | km               |
| i                    | Cada trayecto hecho par un sulo pasajero   |                  |
| X                    | Cada trayecto realindo, and a uno de los pasajeros   |                  |
| С                    | Porcentaje de sajeros que hubiera utilizado en solitario un cocho para recitar o trayecto en el que comparte coche con o parajeros | Tanto por<br>uno |
| F                    | Factor meio, a de la fluidez del tráfico   | 1                |

- El ahorro energético final (AE total) es la suma de todos los viajes
   rea zado nor los pasajeros.
- La distancia recorrida es la distancia entre el punto de recogida y el punto de lle nada en el trayecto realizado en el vehículo compartido.
- L'fustor de fluidez del tráfico es un parámetro que incorpora el ahorro de como ustible por favorecer que haya menos vehículos en la carretera en las horas punta, por lo que hay más fluidez y, por tanto, la velocidad de los vehículos es más constante y hay menos paradas y arranques.

<sup>2</sup> Siendo el valor de 0,496 el consumo específico medio de referencia asociado al vehículo del pasajero y no utilizado al compartir coche, expresado en kWh/km. Fuente: elaboración propia a partir de datos de IDAE y DGT.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Para dar este dato, las empresas deben contar con estadísticas fehacientes, en cuya elaboración la respuesta no esté condicionada por el incentivo. En todo caso, la distribución del incentivo a cada usuario nunca podrá depender de la alternativa que hubiera seleccionado para hacer el viaje.

## 4 RESULTADO DEL CÁLCULO

| i                             | CEF <sub>ref i</sub>   | DT <sub>i</sub> /100 | С                     | AT |                |
|-------------------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|----|----------------|
| 2                             |                        |                      |                       |    |                |
|                               |                        |                      |                       |    |                |
|                               |                        |                      |                       |    |                |
| n                             |                        |                      |                       |    |                |
|                               |                        |                      |                       |    | D <sub>i</sub> |
|                               |                        |                      | AE <sub>TOTAL</sub> : |    |                |
|                               |                        |                      |                       |    | <u> </u>       |
| Fecha inic                    | Fecha inicio actuación |                      |                       |    |                |
| Fecha fin actuación           |                        |                      |                       |    |                |
|                               |                        |                      |                       |    |                |
| $D_i$ $D_i$                   | ıración indica         | itiva de la a        | ctuac' `n             |    | años           |
|                               |                        |                      |                       |    |                |
| Representante del solicitante |                        |                      |                       |    |                |
| NIF/NIE                       |                        |                      |                       |    |                |
| Firma elec                    | ctrónica               |                      |                       |    |                |

# 5 DOC'IMENTOS JUSTIFICATIVOS

- 1. Ficha cu .plim ntaca y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de C^5.
- 2. De largue, responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía la rofo ida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma acúación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. A moría que comprenda un periodo anual, realizada por una entidad consulara independiente, con los criterios de fiabilidad e inalterabilidad arriba mulcionados, y que refleje de forma motivada:
  - a) Los valores de la fórmula del cálculo del ahorro de energía del apartado 3, y la fiabilidad de dichos datos.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

- b) Declaración de si se han introducido modificaciones en la plataforma y los protocolos de gestión asociados. En caso positivo, análisis y confirmación de que las modificaciones no comprometen ni reducen la fiabilidad del siste da.
- c) Certificado de la entidad propietaria de la plataforma que acreo. y justifique el valor "c".

#### **ANEXO I**

# Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referid. a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma a uacico de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

| Nombre de la actuación                                |  |
|---|--|
| Código y nombre de la ficha                           |  |
| Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹ |  |

2. Identificación del propietario inicial del ahorro y cel b neficiario

| Propietario inicial del ahorro²<br>(Nombre y apellidos / Razón social) |  | NIF/NIE |  |
|--|--|---------|--|
| Domicilio  |  |         |  |
| Teléfono   |  |         |  |
| Correo electrónico   |  |         |  |

En el caso de que el propic ario vicia del ahorro no coincida con el beneficiario del ahorro, completer tanchién le siguiente tabla:

| Beneficiario del ahorro³            | NIF/NIE         |  |
|-------------------------------------|-----------------|--|
| (Nombre y apellidos / Razór social) | · · · · · · · - |  |
| Domicilio                           |                 |  |
| Teléfono                            |                 |  |
| Correo ele aron. o                  |                 |  |

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: *"Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma"*.

 $<sup>^{2}</sup>$  Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

3. Identificación del representante del propietario inicial del ahorro (a indicar únicamente en caso de representación)

| Representante  |  |   |   |             |              |  |
|--|--|---|---|-------------|--------------|--|
| (Nombre y apellidos / I  |  |   | NIF/NIE                                     |             |              |  |
| Domicilio  |  |   |   |             |              |  |
| Teléfono   |  |   |   |             |              |  |
| Correo electrónico   |  |   |   |             |              |  |
| Ostentando podere  ☐ Poder Notarial de   |  | •   | ro de prot co                               | le _        |              |  |
| Se adjunta copia a la presente.  |  |   |   |             |              |  |
| •  | ento (identific  | ar título y   | ( chr.                                      | formaliz    | zación):     |  |
|  | Se   | adjunta cor .   | a a la p. Jent                              | e.          |              |  |
| Manifestando que d<br>limitados.   | dichos poderes   | no se er suc  | etran r vocado                              | os, modific | cados ni     |  |
| 4. Indicación d  | 4. Indicación de si el propietar. Aicia del ahorro o el beneficiario son                           |   |   |             |              |  |
| perceptores  | del bor. `sc ɹal,  | € sus moda  | lidades eléctri                             | ico o térmi | co.          |  |
| Perceptor de bono<br>social<br>(Seleccionar las<br>opciones que<br>correspondan) | □ Born social □ Born social □ Born social □ L'ono Jocial □ Born social □ Rorn social □ Rorn social | eléctrico para<br>eléctrico en r<br>de justicia er<br>térmico | a consumidore<br>iesgo de exclu<br>ergética | es vulnerat | oles severos |  |

En rela ion en la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

# DECLARA RESPONSABLEMENTE

NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención para la misma actuación.

| ☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones internacionales, |  |  |  |
|---|--|--|--|
| nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención para la misma   |  |  |  |
| actuación, y en ese caso:   |  |  |  |
| ☐ Se ha obtenido  | dicha ayuda o subvención para la misma actuación.            |  |  |
| □ No se ha obter  | nido dicha ayuda o subvención para la misma act ación.       |  |  |
| □ Está pendiente  | de resolución dicha ayuda o subvención so <sup>r</sup> աda բ |  |  |
| la misma actuació   | on.  |  |  |
| En todo caso, se debe subvención:   | erán indicar los siguientes datos para cada ayuda o          |  |  |
| Denominación del programa de ayuda  |  |  |  |
| Entidad u órgano gestor   |  |  |  |
| Año   |  |  |  |
| Disposición reguladora  |  |  |  |
| Número de expediente  |  |  |  |
| Estado de la concesión  |  |  |  |
| Fecha de solicitud  |  |  |  |
| Fecha de la resolución de concesión                                       |  |  |  |
| Cuantía de la ayuda obtenida o esperada                                   |  |  |  |
|   |  |  |  |
| Denominación cel programa de ay   |  |  |  |
| Entidad u rgan gesior   |  |  |  |
| Añc   |  |  |  |
| [ 'srosic 'in reguladora  |  |  |  |
| Num o de expediente   |  |  |  |
| Es. do de la concesión  |  |  |  |
| ⊂echa de solicitud  |  |  |  |
| Fecha de la resolución de concesión                                       |  |  |  |
| Cuantía de la ayuda obtenida o esperada                                   |  |  |  |

| Asimismo, se COMPROMETE a comunicar cualquier modificación o variación de         |
|---|
| las circunstancias anteriores en un plazo máximo de cinco días al sujeto obligado |
| o sujeto delegado con el que haya formalizado el convenio CAE.                    |
| Y para que así conste, firma la presente en, a, a                                 |
| de 20   |
|   |
|   |
| Fdo.:   |
| (Firma del propietario inicial del ahorro o representante el r ilsi o).           |

#### **ANEXO II**

## Requisitos para la aplicación de la ficha

- El operador de la plataforma digital habilitará un sistema de servicio un movilidad colaborativa o *carpooling*, que registre y documente un da. s objetivos y fehacientes el tipo de vehículo que se ha compart. 'o. v el control de los trayectos en lo referente a origen y desí no del desplazamiento, distancia, número de viajeros y elementos que ermitan acreditar la identidad de todos los viajeros.
- El vehículo debe ser compartido en los trayectos de inid s por al menos una persona además del conductor.
- El conductor no puede ser profesional Le 'a a lividad del transporte terrestre urbano ni suburbano de pascieros (Coulgo CNAE 4931, 4932 y/o 4939), ni cualquier otra actividad ela conad o vinculada al transporte y almacenamiento, según CNAE 2000.
- Auditoría de validación de la nataforma y los protocolos de gestión asociados de carpoolina: la auditoría debe realizarse por una entidad consultora indepediánte y que cumpla con las condiciones necesarias para asegura. la finbilicad de la plataforma y la inalterabilidad de los datos alojados y gesconación en su ámbito. En particular, la auditoria de los requisitos antifraucie descritos en el anexo III.
- La aplicación o be informar a los usuarios (conductores y pasajeros) de que los ahoris generados por el uso compartido del vehículo en el tray los peden beneficiarse del sistema CAE y que aceptan la con aprestación recibida por la cesión de esos ahorros al propietario de la ple aforma digital, que los acepta como nuevo propietario del ahorro.

#### ANEXO III

## Criterios antifraude para la correcta contabilidad y registro de los viair-

- Listado de viajeros (conductor y pasajeros) con su identificación (DNI/I、 5, nombre completo y teléfono) y el número de la matrícula de su / oche.
- Identificación asociada de cada viaje: comprobación redir ite geolocalización de la ubicación y tiempos de inicio, trazado / fin de trayecto para cada viajero que debe ser compatible de acuerdo el viaje concertado.
- Confirmación activa por parte de cada uno de los izieros del inicio y del fin trayecto acordado.
- Verificación de que el trayecto compartido se sali; a en coche y no en otro medio de transporte.
- Verificación de que el trayecto se la la aliza o en un vehículo únicamente y que todos los viajeros van en dic. a vehículo.
- Se debe asociar a cada cuenta in DNI/NIE.
- Los viajes realizados en la partafo ina no pueden registrarse de nuevo en esa ni en otra plata na ma sir. lar.

| Ficha   | TRA050: Sustitución de vehículo de combustión por un vehículo eléctrico puro |
|---------|--|
| Código  | TRA050   |
| Versión | V1.0   |
| Sector  | Transporte   |

## 1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución de vehículo de combustión que haya estado en posesión de su titular por más de un año, por un vehículo eléctrico puro:

- nuevo o
- de primera matriculación anterior al 25 de no o de 2023 que no haya sido generador de ahorros del sistem CA =.

Solo se considerarán las categorías M (tur smos y autobuses), N (furgonetas y camiones), L, por adquisición directa o vir meca de operaciones de financiación por leasing o renting de vehículos marciulas es a nombre del propietario inicial del ahorro, salvo en los casos de renting carlo que podrá estar matriculado a nombre de la empresa de renting.

## **REQUISITOS**

Esta ficha no establice requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa requisitos.

## 3 CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

L' aho. Lue energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh, Los acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = \left(\frac{(CVA \cdot f) - CVN}{100 \text{ km}}\right) \cdot L \cdot F_{P}$$

#### Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
  - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
  - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024